

Antología de Historia

**JORGE NÚÑEZ S.,
COMPILADOR**

© 2000, **FLACSO, Sede Ecuador**

Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador

Tel.: (593-2-) 232030

Fax: (593-2) 566139

ILDIS, Fundación Friedrich Ebert

Calama 354 y Juan León Mera

Telefax: (593-2) 231620

ISBN Serie: 9978-67-049-1

ISBN Obra: 9978-67-051-3

Compilador: Jorge Núñez S.

Coordinación editorial: Alicia Torres

Edición de textos y gestión editorial: Cecilia Ortiz

Diseño de portada: Antonio Mena

Diseño y diagramación: RISPERGRAF

Quito, Ecuador, 2000

ÍNDICE

ESTUDIO INTRODUCTORIO

- La actual historiografía ecuatoriana y ecuatorianista
Jorge Núñez Sánchez 9

BIBLIOGRAFÍA TEMÁTICA 51

ARTÍCULOS

- La relación Iglesia-Estado en el Ecuador del siglo XIX
Enrique Ayala Mora 65
- El paisaje urbano de Guayaquil
José Antonio Gómez 95
- Quito: imágenes e imagineros barrocos
Alexandra Kennedy Troya 109
- De la beneficencia de antaño a la auténtica caridad
Eduardo Kingman 125
- La vida en los monasterios femeninos quiteños
Jenny Londoño López 149
- Los mestizos, los artesanos y la modernización en el Quito
de inicios del siglo XX
Milton Luna Tamayo 167
- Los libros matrimoniales del periodo hispánico y
la investigación histórica
Jorge Moreno Egas 183

Inicios de la educación pública en el Ecuador <i>Jorge Núñez Sánchez</i>	189
La conformación del Estado Nacional desde la perspectiva del pensamiento ilustrado y romántico ecuatoriano <i>Carlos Paladines</i>	213
Fray Vicente Solano y el pensamiento conservador en Ecuador <i>Juan J. Paz y Miño Cepeda</i>	227
El poder informal. Mujeres de Quito en el siglo XVII <i>Pilar Ponce Leiva</i>	241
Obrajeros y comerciantes en Riobamba (s. XVII) <i>Guadalupe Soasti</i>	257
Los rasgos de la configuración social en la Audiencia de Quito <i>Rosemarie Terán Najas</i>	279
Poder central y poder local en el primer período republicano <i>Patricio Ycaza</i>	289

La vida en los monasterios femeninos quiteños*

JENNY LONDOÑO LÓPEZ

El recogimiento de las mujeres: una política colonial de preservación de la honra femenina

En la Real Audiencia quiteña se establecieron formas de tutelaje o protección de las féminas, como parte compensatoria a la rígida sociedad patriarcal trasplantada desde España. En esta sociedad tan vertical no se concebía la vida de una mujer sola, pues la respetabilidad del sexo femenino dependía de la protección de los miembros masculinos de su familia; y, al mismo tiempo, de la moralidad y pudor de ellas, supuestos fundamentos de la honra femenina, dependía el honor de sus familiares varones, padres, esposos, hermanos e hijos.

Fue así como surgió la idea de establecer los primeros conventos, más como respuesta a la necesidad de construir espacios para las mujeres solas, solteras y viudas, que como fenómeno religioso. En su mayor parte, fundados con el aporte económico y la gestión de mujeres de familias distinguidas. Luego, los conventos masculinos impartían una instrucción religiosa a estas mujeres y les daban una regla que regiría los destinos del convento, el cual quedaba supeditado a su control y dirección. De este modo, los conventos se convirtieron en los espacios más importantes de ‘protección’ e instrucción de las mujeres.

En una sociedad tan cerrada como la quiteña colonial, la vida monástica se constituyó en una alternativa de vida para las mujeres, una profesión respetable, una garantía de pureza y respetabilidad y una solución a la soledad. Pero, una de las razones que incrementó la presencia de

* Tomado de: Jenny Londoño 1999. *Ciudad y vida cotidiana en la época colonial*. Quito: Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central.

las mujeres en los conventos fue el sistema matrimonial imperante, por el cual toda hija de buena familia debía llegar al matrimonio adecuadamente, dotada de bienes y recursos que asegurasen un buen enlace; de ahí que, ante la imposibilidad de que todas sus hijas accediesen a un buen matrimonio —a causa de la erosión económica que significaba para el patrimonio familiar el pago de una dote— algunas familias optaron por la reclusión conventual de una o más de sus hijas.

El sistema de aporte dotal de las monjas se convirtió en un mecanismo de mantenimiento y aún de enriquecimiento de los conventos y órdenes religiosas, pues la Iglesia decidió cobrar una dote a las mujeres que profesaran de monjas, aunque menor a la dote matrimonial, bajo el especioso argumento de que las profesas ‘contraían nupcias con Jesucristo y se convertían en esposas del Señor’.

Además de los monasterios, también hubo otras formas de tutelaje a las mujeres, establecidas por la Corona. Al respecto, Jorge Núñez nos dice: “El régimen colonial español, asentado en una legislación de rasgos consuetudinarios, tuvo entre sus preocupaciones... [una] acción tutelar, que estuvo integrada por las siguientes medidas: la creación de colegios y casas de recogimiento para niñas y mujeres, reforzada por la ‘Recopilación’ que disponía que las autoridades investigasen ‘qué hijos o hijas de españoles y mestizos hay en sus distritos que anden perdidos y los hagan recoger... y provean que las mujeres sean puestas en casas virtuosas, donde sirvan y aprendan buenas costumbres... y si estos medios no fueren bastantes pongan las hembras en casas recogidas...y...si alguna de las dichas mestizas se quiere venir [a España] se les dé licencia’ ”¹

De este modo, se crearon casas de recogimiento para las mujeres en los territorios coloniales. Hubo casas para niñas huérfanas o expósitas, casas para mujeres viudas y divorciadas o en proceso de separación. Y también hubo casas de reclusión para mujeres convictas por delitos de orden penal o civil. En la Audiencia de Quito, la ‘Casa de Santa Marta’ cumplió con todas estas tareas, pues empezó siendo casa de recogimiento para huérfanas o expósitas, luego recibió mujeres casadas en procesos de separación o anulación matrimonial y viudas y, finalmente, terminó convirtiéndose en casa de reclusión.²

1 Núñez, Jorge, *Historias del país de Quito*, inédito.

2 Viforcos Marinas, María Isabel: “Los Recogimientos, de centros de integración social a cárceles privadas: Santa Marta de Quito.”, en *Anuario de Estudios Americanos*, L-2, EE-HA, CSIC, Sevilla, 1993.

Fundación de conventos femeninos en Quito

Las comunidades religiosas que fundaron claustros en la Audiencia de Quito fueron las de los carmelitas, los franciscanos, los dominicanos y los concepcionistas.

La constitución de un convento se realizaba por regla general, a partir de uno o varios patronos que donaban el dinero necesario para la construcción del templo y edificio. Los patronatos se heredaban y no podían celebrarse sin la participación y aprobación del clero. Esta fundación incluía la firma de una escritura pública que se realizaba ante un notario de la Iglesia. En ella se comprometían el donador y los recipientes a acatar las obligaciones que se imponían mutuamente, así como también los mutuos beneficios. El Derecho Canónico regía la celebración del contrato y vigilaba su cumplimiento, pudiendo sancionar al convento si no cumplía con las cláusulas, o demandar al patrono, por la misma causa.

Ante la necesidad de un espacio de protección y amparo para las mujeres solas surgieron matronas que donaron sus bienes para el establecimiento de claustros en la Audiencia de Quito. Ellas se ocuparon en conseguir el lugar, generalmente a partir de dotes o donaciones de las mismas congregadas. Estas mujeres lograron interesar a los hombres preeminentes de la administración colonial y de las familias terratenientes, lo mismo que, a los provinciales de las diferentes doctrinas que ya se habían asentado en Quito para que apoyasen y solicitasen la aprobación real. Fue así como surgieron los primeros claustros femeninos, que detallamos a continuación:

Convento de Santa Catalina de Siena

En 1594, doña María de Silíceo, cuyo tío abuelo había sido Arzobispo de Toledo y quien fue desposada con don Alonso de Troya, quedó viuda con cuatro hijas y dos hijos varones, y habiendo heredado la suma de doce mil pesos, decidió entonces fundar un monasterio para mujeres, bajo la Orden de Santo Domingo, adonde ingresó con sus hijas y cinco doncellas huérfanas y pobres. Este fue llamado 'Monasterio de Santa Catalina de Siena'. Dos de las doncellas aspirantes eran hermanas del Corregidor don Melchor de Villegas. Otra integrante de aquel monasterio fue una de las

nietas de don Cristóbal Colón y viuda del oidor don Pedro Venegas del Cañaverall.³

Todas sus integrantes, sin excepción, eran mujeres de familias principales, como era la costumbre. El 4 de abril de 1594, la Audiencia informaba a Felipe II sobre la existencia de dicho convento en la capital, desde hacía dos años, y en el cual había ya 30 religiosas, de las cuales once eran profesas. El 5 de abril de 1618, doña Magdalena de Anaya, priora del convento escribió al Rey indicando que tenía 100 monjas en su claustro, que las más de ellas eran hijas de conquistadores, presidentes, oydores y otras personas de mérito, las que habían debido recogerse a causa de su pobreza. Pidió, en consecuencia, ayuda real para poder comprar 3 casas que les permitieran ampliar el convento, que ya resultaba demasiado estrecho para tantas monjas.⁴ A mediados del siglo XVIII, el visitador Cicala calculaba que en este claustro había entre 50 y 60 monjas profesas.

La promesa que hacían las monjas dominicas era del siguiente tenor: “Yo [Sor fulana de tal], hago profesión y prometo obediencia a Dios Nuestro Señor y a la siempre bienaventurada Virgen María, al bienaventurado Santo Domingo y a ti [el padre provincial de la Orden] en lugar del reverendísimo padre [fulano de tal], Maestro General de la Orden de Predicadores, y a todos sus sucesores, según la regla del bienaventurado San Agustín y Constituciones de estas órdenes, cuyo cuidado está cometido a la Orden de Predicadores, que seré obediente a ti y a todos los demás sucesores tuyos hasta la muerte”.⁵

Convento de la Inmaculada Concepción

El principal monasterio de la ciudad de Quito y el más antiguo, según varios documentos, era el de la Inmaculada Concepción, perteneciente a la Orden franciscana, por ser el más amplio y el de mejores instalaciones. Fue fundado el 13 de enero de 1577 y con fecha del 20 de octubre de 1598, hubo un comunicado del Rey a su Consejo, en el que dio cuenta de haber recibido petición de este convento, en el que a la sazón había más de 50 re-

3 Vargas, fray José María O.P.: *Sor Catalina de Jesús María Herrera*, Editoria Royal, Quito, 1979, pp. 11-12.

4 Informe de la Audiencia a Felipe II y petición de doña Magdalena de Anaya. AGI, Sevilla, Quito, L. 87, n. 28.

5 Promesa de las monjas dominicas en el acto de profesión. AGI, Sevilla, Quito, L. 96.

ligiosas y otras muchas ‘donadas’, quienes vivían muy estrechamente y sin una capilla donde celebrar los oficios divinos, pues se paralizó la construcción de la misma por falta de dinero. Las religiosas solicitaban al monarca que se sirviese autorizar una ayuda pecuniaria para terminar el edificio, la asignación de 60 indios mitayos para realizar la construcción, el pago de un capellán, de un médico y de los medicamentos necesarios para curar a las religiosas que se hallaban enfermas. En vista de lo pedido, el Rey consultó con el Consejo de Indias y envió orden a la Real Hacienda de la Audiencia para que se les entregase a las monjas “mil ducados que hacen 300 mil maravedises, por una vez, los 800 de ellos para el edificio de la dicha Yglesia y casa dél y los 200 restantes para componer y proveer las cosas necesarias para el ejercicio del culto divino...”⁶

Este priorato de la Concepción de Nuestra Señora fue fundado por 9 religiosas, siendo su primera abadesa una mujer de grandes virtudes: doña María de Jesús Taboada. Según la relación del Obispo Ugarte Sarabia, para fines del siglo XVII, había en este convento 120 monjas de velo y coro y 180 más entre donadas, niñas que se criaban en el convento y sirvientas. Agregó: “Es comunidad religiosa de gran música y voces, consuelo y alegría de esta república ...Este convento tiene fincas de tierra y estancias de pan sembrar para el sustento ordinario que es grande y renta rentada en censos, resultados de dotes de monjas...”⁷

Para mediados del siglo XVIII, el visitador Cicala dijo de este claustro: “Yo entré en dicho Monasterio y me parecía un pueblecito o barrio, con tantas casitas, que son las celdas edificadas por cada una de las monjas” y agregaba que los patios eran muy amplios y que había a la sazón unas 100 monjas con unas 1.300 indias y siervas, que estaban al servicio de las monjas.⁸ La mayoría de las donadas y criadas eran jovencitas indígenas y en menor número mestizas y negras, que tenían a su cargo las labores de limpieza, comida y, en especial, las de aguja, pues contribuían a confeccionar prendas bellamente bordadas y adornadas con encajes, objetos de madera decorados con esmalte y mil cosas más para la venta en Quito, Guayaquil, Lima y Panamá, lo que constituía una fuente de ingresos para las religiosas.

6 Cédula real para la Real Hacienda de la Audiencia. AGI, Sevilla, Quito, 211, L.3.

7 Relación del Obispo de Quito, cit. por Pilar Ponce Leiva (Editora), *Relaciones Histórico Geográficas de la Audiencia de Quito*, Ed. del CSIC, Madrid, 1992, t. 2, p. 281.

8 Cicala, Mario S.J. , *Descripción Histórico Topográfica de la Provincia de Quito de la Compañía de Jesús*, Biblioteca Aurelio Espinoza Pólit, Quito, 1994, pp. 190-191.

Convento de Santa Clara

Sobre este convento quiteño de Santa Clara, el historiador español Javier Ortiz de La Tabla consigna que fue fundado por Francisca de la Cueva, quien era esposa del rico obrajero, encomendero y alguacil mayor de Quito Juan López Galarza, e hija del factor tesorero Juan Rodríguez Ocampo. Ella ingresó con dos hijas y más tarde se sumaron las del oidor Moreno de Mesa y de María Arellano, hija del encomendero Francisco de Arellano, fundador del obraje de Chambo.⁹

En 1624, 13 monjas del convento de Popayán fueron distribuidas en los conventos quiteños de Santa Catalina, la Concepción y Santa Clara, por el pleito de los sacrilegios, y el Obispado de Quito dispuso una ayuda para su manutención, que en 1625 ascendía a 808 pesos, siete reales.¹⁰ A mediados del siglo XVIII, este convento tenía 70 profesas clarisas.

Conventos del Carmen ‘Alto y Bajo’

En Quito existían también dos monasterios llamados de ‘El Carmen Alto’ y ‘El Carmen Bajo’, dirigidos por la austera Orden de las Carmelitas Descalzas. En ellos había, al parecer, una mayor exclusividad y exigencias para la recepción de religiosas y también un número fijo de aspirantes a llevar el velo negro, hábito que correspondía a las aspirantes más distinguidas, pudientes e ilustradas, que también se llamaban monjas de coro o coristas, pues estaban encargadas del rezo en latín y de los cánticos religiosos en el coro y eran, además, quienes ejercían el control y dirigían la organización interna del convento.

El Carmen Alto, llamado ‘Carmen de San José de Quito’, había sido fundado en Quito el 4 de febrero de 1653. El ‘Carmen Bajo’, fue fundado en Latacunga con el nombre de ‘Carmen de la Santísima Trinidad de Latacunga’, en 1669; habiendo permanecido allí durante 30 años, fue destruido por el terremoto de 1698 y finalmente trasladado a Quito, donde su nueva casa se terminó de construir recién en 1745, año en que se inauguró su capilla. En estos claustros no podía haber más de 21 religiosas de ve-

9 Ortiz De la Tabla, Javier: “El Obraje Colonial Ecuatoriano”, en *Revista de Indias*, Madrid, 1977, p. 516.

10 Ponce Leiva, op. cit., p. 173.

lo negro. Según testimonios de la época, a ellos solo entraba “la flor de la nobleza, hijas de titulados: condes, marqueses, Presidentes, Oidores y personas por el estilo. Dentro no hay más que monjas legas y fuera, dos administradores y un hombre comprador. Se observa una estrechísima y exactísima clausura y vida completamente en común. Siempre han estado dichos Monasterios bajo el cuidado y la dirección de los Jesuitas y de sus capellanes”.¹¹

Claustros en el resto de la Audiencia de Quito

En otras ciudades y villas de la Audiencia se crearon, igualmente, monasterios femeninos. En la ciudad de Pasto, ubicada al Norte de la Audiencia, fue establecida el 3 de octubre de 1588 la Tercera Orden Franciscana de Monjas, llamada también de la Inmaculada Concepción.

El convento fue creado ‘para doncellas nobles, hijas de los conquistadores y otros vezinos principales de la ciudad’, con las consabidas razones de que “...hay muchas hijas de padres conquistadores, que para casarse conforme a la calidad de sus personas tienen poca (fortuna) posible y para meterse de monjas tendrán dotes competentes”. Sus siete fundadoras fueron Leonor de Orense, Ana de Vergara, Juana Zambrano, Floriana Vásquez, Beatriz Zúñiga, Isabel de Medina y Mariana del Castillo. Dos de ellas eran viudas de conquistadores.¹² A mediados del siglo XVIII, el convento tenía entre 50 y 60 monjas muy observantes, pero empobrecidas y descalzas –según lo observó el doctor Juan Nieto Polo, Obispo de Quito– debido a la pobreza que les había sobrevenido al perder sus rentas, en consecuencia de lo cual este prelado les asignó una generosa renta anual para su subsistencia.¹³

El 13 de febrero de 1666 se expidió Real Cédula dando licencia a Antonio de La Chica Cevallos y a Manuel de La Chica Narváez para la fundación de un convento de monjas de la Concepción, en la villa de San Miguel de Ibarra, al norte de Quito, en la actual provincia de Imbabura.¹⁴

11 Cicala, Mario. S.J., op.cit., p.192.

12 Alvarez, Jaime S.J., *Qué es qué en Pasto*, Biblioteca Popular Nariñense, Pasto, Colombia, 1973, p. 57.

13 Cicala, op.cit., p. 283.

14 Cédula Real autorizando construcción de convento en Ibarra. AGI, Sevilla, Quito, Leg. 213.

En Riobamba, villa ubicada en el centro de la Audiencia, se fundaron tres monasterios, siendo el más alabado, por la probidad y observancia de sus monjas, el de la Inmaculada Concepción. También se trató de crear un convento de ‘Carmelitas Descalzas de Nuestra Señora de las Angustias’. En 1716, sor María Ángela de la Santísima Trinidad, religiosa carmelita del convento de Latacunga, pidió licencia al Rey, en nombre de la priora y religiosas de su convento para fundar otro en Riobamba, y presentó una lista de personas que se han comprometido a donar dinero para llevar a cabo la construcción de dicha fábrica. En total suman 50.000 pesos, que según dice es “cantidad competentísima, la referida para imponer renta suficiente con que se mantengan...”¹⁵ Pero para dicha construcción se presentaron varios inconvenientes, de modo que la obra se retrasó. El pedido de fundación del claustro de Riobamba, estaba motivado en el hecho de que el de Ambato, de la misma Orden, había sido destruido por el terremoto de 1698. Finalmente, el convento de Riobamba no se levantó y estas monjas fueron llevadas a Quito. Posteriormente encontramos otro documento firmado por Sor María Ángela de la Sma. Trinidad, carmelita descalza, que contenía una lista de 21 donantes que se obligaban a entregar cuotas personales para un convento de carmelitas descalzas en Quito.¹⁶

En la ciudad de Cuenca, al sur de la Audiencia, se fundó otro convento de la Inmaculada Concepción, en 1599, “en la casa de doña Leonor Ordóñez, que la ofreció como dote de sus hijas Leonor, Ángela y Jerónima, que fueron las primeras cuencanas que vistieron el hábito religioso”.¹⁷ En 1679, el Rey concedió Cédula Real para la construcción de un nuevo convento en dicha ciudad por parte de las Carmelitas Descalzas.¹⁸ Para 1743, este monasterio, llamado de Santa Teresa, albergaba solo 21 religiosas, de la más exacta observancia, y estas pertenecían a las familias más distinguidas de la ciudad; sin embargo, había bastantes señoritas que esperaban el turno de ser aceptadas. Las monjas se dedicaban a realizar delicadas flores artesanales y otro tipo de objetos, para adorno de los vestidos y

15 Petición de Sor María de los Angeles de la Sma. Trinidad, 1714. AGI, Quito, legajo189.

16 Ibidem.

17 Vargas, José María O.P., *Historia de la cultura ecuatoriana*, Ed. Ariel, Guayaquil, sf., tomo I, p. 97.

18 AGI, Sevilla, Quito, Leg. 213.

de las casas. Las monjas Conceptas tenían mucha fama en la elaboración de dulces y conservas.

También en Loja fue fundado un convento de las Conceptas, costeado y solicitado por el gobernador de Yaguarzongo, don Juan de Alderete. Este monasterio tenía en 1724 “veintidós monjas de velo negro, dieciocho de velo blanco y veinte o veinticuatro criadas.”¹⁹ Durante el siglo XVIII se siguieron fundando conventos de monjas en la Audiencia de Quito, e inclusive una dama guayaquileña, doña Antonia Maldonado y Mendoza, instituyó uno en la ciudad de Lima, llamado ‘Monasterio del señor San Joaquín, de las religiosas Nazarenas Carmelitas Descalzas’. En dicho convento profesó, en 1755, ya en su viudez, la que fuera esposa del Presidente de Quito don José de Araujo y Río, doña Rosa de Larrea, de origen limeño.²⁰

La vida cotidiana en los conventos

Los conventos sirvieron no sólo para garantizar la ‘pureza’ de muchas de las hijas legítimas de los encomenderos y funcionarios de la Colonia, sino también para acoger huérfanas y viudas y para criar a las hijas tenidas por españoles nobles fuera de matrimonio. Siguiendo los usos de España, los patronos fundadores tenían ciertos privilegios, como los de recomendar el nombre de posibles novicias, ser objeto de oraciones cotidianas, tener un puesto destacado en los actos realizados por la comunidad, colocar su estatua dentro del convento y recibir sepultura en la iglesia, en la clausura o en el coro bajo.

Para ingresar a los conventos concepcionistas, las aspirantes debían tener más de doce años y no ser ancianas, ser españolas o criollas de buenas e intachables familias y ser hijas legítimas; no podían adolecer de enfermedades contagiosas o hereditarias y debían tener un cierto nivel de instrucción, como leer, escribir y conocer algo de matemáticas. También se les exigía estar preparadas debidamente en las labores domésticas. Ade-

19 Anda Aguirre, Alfonso: *Vida religiosa, social y económica de las Conceptas de Loja, Siglos XVI-XIX*, Ed. Abya-Yala, Quito, 1995, pp. 136-137.

20 *Relación del origen y fundación del Monasterio Señor San Joaquín, de religiosas Nazarenas Carmelitas Descalzas de Lima*, Lima, 1793.

más de cumplir con estos requisitos debían pagar una dote, cuyo monto tuvo variaciones según el convento, el lugar y el tiempo de ingreso.

A pesar de las drásticas exigencias, hubo en la Audiencia cierta laxitud respecto a la legitimidad de las aspirantes, ya que algunos de los requisitos podían ser dispensados por las abadesas y los consejos. Así, por ejemplo, en el monasterio de Santa Catalina profesó en 1657 doña Juana de la Cruz, quien había sido expuesta en el convento estando recién nacida y de la cual no se supo nunca quiénes fueron sus padres. Otro caso importante es el de Sor Juana de Jesús, de la Tercera Orden de Penitencia de San Francisco, quien nació en Quito el 24 de junio de 1662 y fue expuesta a las puertas del monasterio de la Concepción, donde la recogió una de las monjas, quien la entregó al cuidado de sus familiares; luego, desde edad muy temprana fue aceptada en el monasterio de Santa Clara, “donde pasó su vida consagrada al ejercicio de las virtudes”.²¹

En el mismo convento fueron ordenadas sor Jacinta de San Enrique, hija natural de Diego de Morga y sor Meliana de Santo Domingo, hija natural del Presidente de la Audiencia, don Martín de Arriola.²² Estos ejemplos y, otros que hemos encontrado, muestran que la ilegitimidad de las mujeres aspirantes no pesaba tanto como la de los varones a la hora de tomar los hábitos, pues para los últimos era indispensable solicitar dispensa al Papa. Lo que sí pesaba y, mucho, era indudablemente la certeza de que venían de familias españolas conquistadoras o de origen noble. Por otro lado, estos casos también nos sugieren la idea de que las dotes no siempre fueron exigidas con la rigurosidad de la norma y que en esta práctica hubo bastante flexibilidad.

Algunas mujeres que ingresaban al convento lo hacían llevadas por sus propios padres o hermanos, que atravesaban dificultades económicas y no estaban en condiciones de garantizarles un matrimonio adecuado. Algunas aspirantes a monjas no pudieron jamás ingresar al convento, como ocurrió con doña Mariana de Jesús Paredes, quien deseaba profesar en el convento de Santa Catalina, pero fue impedida por su cuñado, que hacía las veces de tutor. Debido a esta oposición, ella permaneció cerca del convento y mantuvo amistad permanente con destacadas monjas Catalinas,

21 Vargas, fray José María. O.P., *Historia de la Iglesia en el Ecuador durante el patronato español*, Ed. Sto. Domingo, Quito, 1962, p. 340.

22 Vargas: “Sor Catalina”, p. 56.

entre ellas Isabel de Santiago, Jerónima de San Gabriel y Ana de San Pablo, amistad que duró hasta el día de su muerte. Ante la imposibilidad de ingresar al claustro hizo vida de beatitud y fue considerada en su época como una persona de especiales virtudes, por lo cual posteriormente llegó a ser beatificada y santificada con el nombre de ‘Santa Mariana de Jesús’.

Era tarea de los provinciales preocuparse de la marcha de los conventos de su jurisdicción y suministrar los sacerdotes para el ejercicio de los servicios religiosos y la administración de los sacramentos. Sin embargo, hubo ocasiones en que éstos se excedieron en sus funciones. El Obispo, por su parte, tenía la función de vigilar la marcha de todos los conventos y para ello podía acudir a realizar visitas e inspecciones, interrogar a las novicias, participar de las elecciones como observador, constatar si tenían los confesores suficientes y si estos cumplían su labor pastoral de manera adecuada, e inclusive, revisar los libros de cuentas, para conocer el manejo administrativo de los conventos. Era también quien concedía las dispensas o licencias a las monjas, lo que dio lugar a enfrentamientos con los provinciales de las órdenes religiosas.

Los conventos estaban dirigidos por una abadesa, que era elegida por voto secreto entre las monjas de velo negro y de velo blanco. Las dignidades más importantes, además de la de abadesa, eran las de vicaria de la casa y maestra de novicias. También existían otros cargos como los de portera, depositaria, secretaria, vicaria del coro, contadora, sacristana, enfermera, vigilante de las rejas, maestra de niñas, etc.

Para tomar decisiones importantes sobre el futuro del convento y preparar las elecciones se nombraba un consejo. Las monjas que gozaban de los mayores privilegios y de la toma de decisiones eran las de coro. La priora informaba con la debida anticipación y se convocaba con el toque de campana. Las decisiones se tomaban por votación de las monjas profesas. En estas sesiones de consejo, a más de las elecciones, se realizaban consultas sobre asuntos fundamentales para la comunidad, tales como la admisión o la expulsión de aspirantes, la profesión de las novicias, la elección del procurador, compras de propiedades o cambios en la cantidad fijada para la dote de ingreso.²³

23 Muriel, Josefina, *Conventos de monjas en la Nueva España*, Ed. Santiago, México D. F., 1946, p. 323.

Las monjas rezaban el oficio siete veces al día: los maitines antes del amanecer, los laudes a las 5 a. m., la prima a las 7 a. m., la tercia a las 9 a.m., la sexta a las 12 p.m., la nona a las 15 p.m., las vísperas a las 17 p.m. y las completas a las 20 p.m. Respecto de la vestimenta, al parecer había una gran variedad de hábitos utilizados por las monjas de cada comunidad, incluso entre las de la misma orden religiosa. En el convento de Santa Catalina, la bata exterior era de color habano o blanco. Algunas gustaban de usar adornos de seda y brocados y algunos aderezos en las mangas. En la cabeza usaban un tocado de la misma tela, a veces adornado con alfileres. Otra costumbre muy extendida en este mismo convento era la venta de las celdas a las monjas, que durante varios años fue motivo de abusos y forcejeos entre las religiosas, hasta que un provincial de los dominicos prohibió formalmente esta costumbre. Entre las carmelitas descalzas el hábito, en cambio, parece haber sido mucho más austero y homogéneo. Usaban un sayal de color pardo encima de una túnica de lanilla y para los velos utilizaban estopilla de Cambray, tocuyo para las criadas y alpargatas para los pies. Llevaban además un escapulario al cuello.

Hay una monja que resulta muy importante para nuestro estudio, dado que dejó una serie de escritos sobre la vida monástica: es Sor Catalina de Jesús María Herrera, quien vistió los hábitos en 1740, en el monasterio de Santa Catalina. Era hija del Capitán Juan Herrera y de doña María Navarro Navarrete, de distinguida familia de Guayaquil, ciudad en la que nació el 22 de agosto de 1717. Ella viajó con su familia a Quito para ingresar al mencionado convento dominicano a la edad de 23 años. Su tía, la madre Catalina de Santo Tomás Navarrete, era la priora del monasterio. Sor Catalina de Jesús María Herrera renunció a la perspectiva de una vida muelle y acomodada, para llevar una rutina de muchas privaciones y, siendo escritora, dejó consignado uno de los pocos documentos que retratan la vida de las mujeres al interior de los claustros.

Entre otras cosas, escribió que la vida de las monjas al interior de la clausura consistía en permanecer la mayor parte de su tiempo encerradas en su celda, orando, leyendo libros religiosos, meditando, haciendo ayuno, utilizando cilicios para ‘domar los demonios del cuerpo’, etc. El ayuno seguido por esta religiosa terciaria dominicana a veces era excesivo y le producía debilitamiento corporal, obligándole a guardar cama. Sin

embargo, no todas –como lo hemos dicho– ejercían su vocación de una manera tan rigurosa.²⁴

En lo general, para corregir los fallos de aquella situación, en 1742 la madre superiora del convento de las Catalinas, sor Catalina de Santo Tomás, decidió establecer una reglamentación más exigente, retomando las reformas ordenadas por el provincial de los dominicos. Este había exigido que fueran colocadas rejas sobre las ventanas para atender a la clausura y que hubiese uniformidad en los vestidos de las monjas, mandando en tal sentido “que no usen pañuelos con encajes ni puntas en las camisas, que los zapatos no sean picados, sino cerrados y llanos y que no usen chanelas con cintas en ellas”.²⁵ Se hicieron dichos cambios, pero, a pesar de ello, las monjas continuaron disfrutando de algunas prerrogativas.

Fue a sor Catalina Luisa de Jesús María a quien correspondió, siendo priora, poner en práctica las ordenaciones de la visita del Padre Provincial. Fue allí también donde se pusieron de manifiesto las diferencias internas de la Orden. Era evidente que éstas expresaban luchas por el poder y el prestigio que daba el cargo de priora, como puede deducirse de los hechos relatados anteriormente. Sor Catalina cuenta en su autobiografía, detalles de los duros tiempos de su noviciado, cuando debido a la mala comida y a sus problemas de salud (era asmática) sufrió mucho; igualmente revela la insinceridad existente al interior del convento, donde reinaban la maledicencia y la chismografía, a que se dedicaban no pocas de las profesas, que además mostraban una absoluta falta de solidaridad para con sus hermanas.²⁶

Problemas disciplinarios y reformas

Los claustros femeninos no fueron, como hemos podido verlo, homogéneos en su conformación, pues el mismo hecho de que ingresasen mujeres que tenían diferentes motivaciones para su encierro, hizo de ellos espacios en los que no se logró imponer una disciplina acorde a los reglamentos de las órdenes monásticas que los regentaban. De hecho, las mujeres españolas

24 Vargas, “Sor Catalina...”, p. 92.

25 *Ibídem.*

26 *Ibídem.*

o criollas que ingresaban por motivos distintos a la vocación religiosa, pretendían mantener privilegios y actuar con ciertas libertades dentro del convento.

El otro hecho que marcó la diversidad fue la presencia permanente de criadas, donadas, esclavas y expósitas que estaban sujetas al servicio del claustro, pero que eran ajenas a los objetivos espirituales de las órdenes y de los conventos, y que al no estar allí por vocación sino por obligación, al igual que muchas de las monjas, no lograban ser reducidas a la obediencia de las normas religiosas. Por esta razón encontramos varios intentos de reforma de las instituciones eclesiásticas y también vestigios de fuertes controversias sostenidas entre los provinciales de dichas órdenes, los obispos, los religiosos y las religiosas que ocupaban los cargos de abadesas de los conventos.

Las reformas eclesiásticas iniciadas en el siglo XVIII, en los conventos femeninos, pretendían imponer la vida en común, el respeto a la clausura y la observancia de los votos de pobreza. Y es que en la generalidad de los conventos quiteños, durante los siglos XVI y XVII, no se llevaba a cabo un sistema de vida comunitaria y la mayoría de las monjas provenía de familias prominentes, lo que se reflejaba en su boato al vestirse y adornarse y en sus competencias por el poder dentro de la comunidad. Además, recibían pensiones jugosas de parte de sus familiares o apoderados y algunas incluso, tenían rentables negocios de préstamos a intereses o de compra-venta de propiedades, como lo veremos en detalle más adelante.

La polémica más fuerte entre la alta jerarquía eclesiástica y los conventos fue la propiciada por el intento de reformar la vida que llevaban las monjas y que prácticamente reproducía la vida en su casa particular, con muebles, comedor, cocina y varios dormitorios, en los que se apilaban las sirvientas y donde recibían niñas de afuera para la enseñanza. Los obispos combatieron estos hábitos aristocráticos trasladados al interior de los claustros femeninos y propugnaron la vida en común de las religiosas, acatando un breve del Papa Clemente XI, de 1765.

Aquella reforma también recogía, como lo enunciamos, la necesidad de implantar el cumplimiento del voto de pobreza, prohibiéndoles a las monjas llevar joyas y objetos de valor, vestir con demasiada ostentación, conservar en sus habitaciones objetos lujosos o dinero, etc. El otro objetivo de la reforma, que consistía en tratar de imponer la clausura, esto es, que las religiosas no pudiesen recibir visitas sociales ni salir del convento

sino en ocasiones muy especiales, estaba consignado en los reglamentos, en los que sólo se les autorizaba a abandonar el convento por razones de salud o para realizar una diligencia legal o caritativa de la comunidad, previa licencia de las superiores.

También se buscaba prohibir a las criadas, entrar o salir libremente del convento y realizar compras de comidas o vestidos; inclusive se intentó suprimir el exceso de criadas y dejar sólo las estrictamente necesarias para la atención alimenticia de todo el personal del convento, pues también se trataba de institucionalizar la supresión de las cocinas individuales y la instalación de una sola cocina y comedor para las profesas, aspecto que también fue duramente atacado y resistido por la mayoría de las religiosas. En fin, se censuraba el ingreso de dinero a los conventos y los negocios privados que allí realizaban las monjas.

Las autoridades religiosas de Quito, empeñadas en la reforma, tuvieron que enfrentar una fuerte resistencia de la mayoría de los conventos e inclusive de algunos religiosos que apoyaban a las monjas opositoras. Para 1720, el convento de la Inmaculada Concepción de Quito fue visitado por el Obispo Romero, certificando que a su interior profesaban 150 monjas, acompañadas de 500 criadas. Difícil le fue al Obispo imponer una serie de restricciones al comportamiento de las monjas. Por ejemplo, cuando él decretó que fuese estrictamente respetada la clausura, no sólo por las profesas sino por sus criadas, las religiosas se opusieron tenazmente a ello, hasta el punto de que algunas de ellas fugaron del establecimiento y se acogieron a la protección de sus familias. Era evidente que el hecho de pertenecer a prestantes familias les garantizaba una cierta protección e independencia, a las que no estaban dispuestas a renunciar en lo más mínimo.

Con grandes dificultades, el Obispo logró convencerlas de que volviesen al monasterio y se abstuvo después de intentar reformar las costumbres de otros conventos que lo necesitaban, como el de Santa Clara, donde también había bastante relajamiento de la disciplina. Esto nos da una idea de los usos sociales en vigencia en el Quito colonial y en especial del nada despreciable poder que tenían las religiosas dentro de los claustros.

A modo de comparación, digamos que en México las religiosas concepcionistas también se negaron a aceptar la Real Cédula de Carlos III, del 22 de junio de 1774, que establecía la vida en común, alegando que

cuando hicieron los votos no se habían comprometido “a comer de la misma olla”.²⁷

Ante la tenaz oposición de las monjas hispanoamericanas, varias órdenes fueron dispensadas de cumplir el mandato de la vida en común, autorización dada por la Real Cédula de 1773; sin embargo, se estableció que a las novicias que ingresasen al claustro se les debía hacer firmar su aceptación de este compromiso y que sólo quienes observasen esta obligación podrían ser elegidas como abadesas.

En el convento quiteño de Santa Clara también hubo luchas intestinas y manifestaciones de resistencia a los cambios. En este caso, fue sor Juana de Jesús quien se encargó de emprender una campaña de transformaciones en la vida de las clarisas. Así, se propuso erradicar la fastuosidad y vanidad del vestido de las religiosas, quienes llevaban unos hábitos curiosos, que incluían tocados de seda, moños y alfileres. En esta tarea, que le creó no poca resistencia por parte de las demás profesantes, le ayudó otra reformadora religiosa, sor Gertrudis de San Ildefonso, respetada por toda la comunidad y a la que se le atribuían poderes extraordinarios.

Quizá uno de los fenómenos más curiosos respecto de los conventos de monjas era el asunto de la clausura. De acuerdo a los cánones religiosos, las monjas sometidas a este régimen no podían tener contacto alguno con el mundo exterior, por lo que resultaban siendo prácticamente unas ‘enterradas en vida’, que aprovechaban el aislamiento total de un monasterio para dedicarse a la oración y a la vida contemplativa. Pero, en la práctica, no todos los monasterios tenían un estricto régimen de clausura y mantenían un pequeño ejército de sirvientas y ayudantas, que entraban y salían diariamente con pretexto de abastecer al convento, y a través de las cuales las monjas mantenían correspondencia frecuente con familiares o amistades. Esta costumbre fue combatida por algunos de los prelados de aquel entonces. Entre las recomendaciones de los provinciales se indicaba que las monjas debían dedicarse a tareas manuales, en los ratos libres de que dispusieran. Estas recomendaciones fueron acatadas posteriormente y en algunos conventos se instalaron, incluso, talleres artesanales, en los que las religiosas podían realizar trabajos de torno en madera, figuras re-

27 Citado por Muriel, Josefina, op. cit.

ligiosas, adornos, prendas de finos bordados, etc., productos que servían para la venta y manutención de su orden.

Una Real Cédula de 1775 ordenó la salida de las criadas y de las niñas encargadas a las monjas para su educación.²⁸ Los obispos acataron la Cédula e intentaron erradicar esta costumbre de las religiosas de vivir rodeadas de sirvientas, pero ciertamente no lo lograron jamás.

Abundan los testimonios sobre la laxitud de la clausura en los monasterios femeninos quiteños. La denuncia del Obispo de Cuenca, don José Carrión y Marfil, quien en 1790, informaba al Rey que los claustros de aquella ciudad no observaban la clausura, es una muestra de ello. Señalaba el Obispo que en los claustros femeninos entraban con suma frecuencia personas seglares de ambos sexos y algunos religiosos, entre ellos, el presbítero don Ignacio Macías, y que por esa razón lo suspendieron a él y a otros, en auto del 5 de marzo de dicho año.

Sin embargo, en la causa legal que fue abierta por este motivo, se develan otros aspectos ocultos en el conflicto entre Macías y el Obispo, ya que Macías se defendió vehementemente y sacó a luz asuntos verdaderamente escabrosos. El Obispo también mantuvo graves enfrentamientos con el Intendente de Cuenca, Joseph Antonio Vallejo, prevalido de su condición de primo del Presidente de la Audiencia, don Juan José de Villalengua y Marfil y muchos denunciantes indicaban que se había dedicado a perseguir, espiar y hacer la vida imposible a los habitantes de la ciudad.²⁹

En todo caso, a raíz de estas confrontaciones, salieron a relucir denuncias sobre las monjas conceptas de Cuenca, pues el Obispo mandó al Rey el expediente de la inobservancia de las monjas y abundó en detalles acerca de un baile de disfraces realizado en el convento de la Concepción, con el pretexto de recolectar fondos para la congregación, baile en el que monjas y seglares, según dice, se divertieron de lo lindo, escudados en el anonimato de sus disfraces.³⁰

Otros problemas relacionados con algunos conventos fueron criticados acremente por el doctor Eugenio Espejo, quien siendo médico te-

28 Citado por Muriel, Josefina, op.cit.

29 "Expediente sobre un juicio escandaloso en Cuenca ...", AGI, Quito, L. 369.

30 Ibidem.

nía entrada a dichos monasterios. Respecto del descuido y el desaseo existente en algunos de ellos, el sabio quiteño escribió: “No se diga una sola palabra de los dos [monasterios] del Carmen alto y bajo de esta ciudad. Ambos están respirando igualmente que el olor de las virtudes, el de la limpieza de sus celditas. Hablo de los tres monasterios de la Concepción, Santa Clara y Santa Catalina. Estos tres conventillos están llenos de porquerías, de basuras y de toda especie de suciedades, así en sus patios y corredores principales, como con mayor especialidad en sus tránsitos menos frecuentados. Si alguna peste se había de encender en esta ciudad, su cuna la habría de tener en cualquiera de estos tres sucísimos monasterios.”³¹

En 1847, una vez instaurada la República, el viajero italiano Cayetano Osculati encontró que todavía existían en Quito, cinco conventos de monjas: los de El Carmen Alto y de El Carmen Bajo, habitados por hermanas carmelitas, “en donde se respeta la clausura de manera similar a los claustros europeos”; y los de La Concepción, de Santa Clara y de Santa Catalina, “que tienen sus puertas siempre abiertas para que puedan salir las numerosas criadas de las monjas y lleven sus recados o realicen sus encargos.”³² En la actualidad, estos conventos sobreviven al tiempo y a la contaminación y han sido objeto de un plan general de restauración por parte de la Municipalidad de Quito, dentro de las obras de preservación del casco histórico de esta ciudad, declarada por la UNESCO como ‘Patrimonio Cultural de la Humanidad’.

31 Espejo, Eugenio, *Reflexiones Médicas*, Ed. CCE, Quito, 1985, p. 76.

32 Toscano, Humberto (Comp.), *El Ecuador visto por los extranjeros*, Ed. Cajica, México, 1960, p. 300.